

REF: Aprueba Orden de Compra por Proyector, Compra Ágil, Escuela Patricio Chávez.

DECRETO EXENTO N° 585.-

CURACAUTIN, 24 de octubre de 2022.

VISTOS:

1. El Decreto Ex N° 517 de fecha 22 de septiembre de 2022 dispone la Revocación de la Licitación Pública "Proyector y telones - Patricio Chávez", ID 4114 - 16 - LE22;
2. El Ord N° 20 de fecha 17 de marzo de 2022 de Directora Escuela Patricio Chávez sobre solicitud por compra SEP contemplado en el Plan de Mejoramiento año 2022;
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
7. El Decreto Exento N° 1.639, de fecha 28 de octubre de 2021 sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme a los Art. 56 y Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Comprar proyectores enmarcados en las acciones "Potenciando las funciones Técnico pedagógicas", "Recursos educativos e implementación tecnológica para potenciar el aprendizaje en tiempo de covid 19" "Implementación espacios educativos"; insertas en el Plan de Mejoramiento año 2022 Escuela Patricio Chávez;
2. Ofertas por Solicitud de Cotización ID 4114 - 172 - COT22.
3. El proveedor COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA R.U.T. 76.292.976-7, presenta la oferta dentro de lo solicitado en la Cotización ID 4114 - 172 - COT22 en lo referente a la cantidad y características de los productos, precio y condiciones de despacho.
4. Revisión costo del producto solicitado en buscador tiendas del rubro a través de sus sitios en internet.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114 - 584 - AG22 del Proveedor COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA R.U.T. 76.292.976-7 por 02 Proyector VIEWSONIC PA 503W en el valor de \$ 1.224.510.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



DANIEL IVAN OLATE ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CATG/DIOA/PEAV/CHOV/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM.
- Oficina Recursos SEP.
- Archivo.



CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MATERIA: DECRETO EX 585; 24/10/2022; APRUEBA ORDEN DE COMPRA POR PROYECTORES.